**PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL**

La Comisión Estatal de Aguas, misma que se le denominara “CEA”, con domicilio en Pról. Zaragoza no. 10, Col. Villas Campestre, San José de los Olvera, Corregidora, Qro., C.P. 76902, Plaza Pabellón Campestre; es responsable del tratamiento de los datos que nos proporcione y que se obtengan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y demás normatividad que resulte aplicable.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?** |

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes físicos y electrónicos que se ubicarán en la Dirección General Adjunta de Enlace Institucional de la CEA, por lo cual los datos personales que nos proporcione y se obtengan serán, con la finalidad de que promueva y opere el mecanismo de contraloría social, cuyo tratamiento consistirá en la obtención, uso, registro, organización, conservación, transferencia y comunicación respecto del control y vigilancia de los programas sociales y la ejecución de obras públicas con recursos propios así como los provenientes de los programas federales que ejecute este Organismo, esto en la elaboración de la acta de integración de comité de contraloría social, escrito libre, acta de aceptación de obra, minuta de reunión / minuta de Trabajo, lista de asistencia, de igual manera se otorga una capacitación en contraloría social sobre las funciones, derechos y obligaciones de los integrantes del comité y medios de captación de promociones ciudadanas, quejas y/o denuncias, entregando una ficha informativa con los datos relevantes de obra y formatos para solicitud de información, cambio de integrante de comité. Los datos de los comités de contraloría social son ingresados a una plataforma digital denominada SICS, normada y administradas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el caso de que la obra pertenezca a programas federalizados y/o a la plataforma digital del Departamento de Contraloría Social denominada SICSEQ, la cual está adscrita a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Se crea un grupo de chata con los integrantes de cada comité para dar atención pronta y oportuna a sus dudas, comentarios, solicitudes, quejas, etc. Así como las obligaciones de transparencia relativas a la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza y los mecanismos de participación ciudadana, que marca el artículo 70 fracciones XXVIII y XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66 fracciones XXVII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **¿Qué datos personales recabamos?** |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Datos identificativos:** Nombre completo de personas físicas, género, edad, firma autógrafa, número telefónico, **fotografías, imágenes, video** y dirección de correo electrónico personal. |
|  | **Datos laborales:** Dependencia de procedencia y cargo |
|  | Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de que promueva y opere el mecanismo de contraloría social, cuyo tratamiento consistirá en la obtención, uso, registro, organización, conservación, transferencia y comunicación respecto del control y vigilancia de los programas sociales y la ejecución de obras públicas con recursos propios así como los provenientes de los programas federales que ejecute este Organismo, esto en la elaboración de la acta de integración de comités de contraloría social, acta de capacitación de comités de contraloría social, lista de asistencia de personas capacitadas en materia de contraloría social, formato de seguimiento, reporte de estado físico de la obra posterior a su terminación, formato de solicitud de información, reporte de vigilancia, formato múltiple de actividades, formato de buena práctica, formato de promoción ciudadano, entre otros, así como las obligaciones de transparencia relativas a la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza y los mecanismos de participación ciudadana, que marca el artículo 70 fracciones XXVIII y XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 66 fracciones XXVII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. |

Los datos recabados por la CEA a través de los sistemas y formatos, en ningún caso serán datos sensibles

|  |  |
| --- | --- |
|  | **¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?** |

Le informamos que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, o se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 66 y 70 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX así como 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 60, 64 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, así como 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el 26 de enero de 2018.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Del consentimiento** |

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades que requieren de su consentimiento, podrá hacerlo del conocimiento al correo electrónico [unidadtransparencia@ceaqueretaro.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@ceaqueretaro.gob.mx), a través de la página de internet <https://www.ceaqueretaro.gob.mx/> , vía telefónica al numero 442 211 06 00 Ext 1555 o 1437 ó mediante escrito en instalaciones de la CEA.

En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que le resulte aplicable, en caso de que los datos sean proporcionados por Terceras personas se presume que se han obtenido con el consentimiento del Titular.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento** |

La Comisión Estatal del Agua, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6, Apartado A, fracción III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 3 fracciones II y XXVIII, 6, 7, 16, 18, 21, 22, 25, 26, 27 fracciones I, II, III, IV, y V, 28 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de enero de 2017, 3 fracción XXV, 6, 7, 10, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 26 de enero de 2018, 61 y 62 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el pasado 27 de marzo de 2015 y modificada el 02 de mayo de 2022, los numerales 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de enero de 2004 y reformada por última vez el pasado 01 de abril de 2024, artículos séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 5 de junio de 2015, el artículo noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social así como lo previsto en la Guía Operativa Contraloría Social PROAGUA, Esquema de Contraloría Social PROAGUA y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social PROAGUA, y el arábigo 37 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el pasado 31 de enero de 2018.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Mecanismo para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO)** |

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) directamente en nuestra Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en Prol. Zaragoza No. 10, Col. Villas del Campestre San José de los Olvera, Corregidora, Qro., C.P. 76902, Plaza Pabellón Campestre, mediante correo electrónico a la dirección electrónica: unidadtransparencia@ceaqueretaro.gob.mx, o bien, solicitar informes al número telefónico (442) 211 06 00 Ext. 1555 o 1437 en un horario de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en <https://home.inai.org.mx/?page_id=3395>

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, en el domicilio del solicitante o mediante correo electrónico cuando así lo hubiera solicitado el titular.

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán: físicos y electrónicos.

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son:

|  |  |
| --- | --- |
| Aclaración | 5 días hábiles |
| Desahogo de requerimiento de aclaración | 10 días hábiles |
| Respuesta a la solicitud en caso de incompetencia | 3 días hábiles |
| Respuesta para el caso de que exista un trámite especifico | 5 días hábiles |
| Plazo para la emisión de respuesta a la solicitud | 20 días hábiles |
| Plazo de prórroga para la atención de la solicitud | 10 días hábiles |

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO), cuando no esté conforme con la respuesta, o bien cuando considere que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, esto directamente en las instalaciones del INFOQRO o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayor información consulte https://www.infoqro.mx/ o llame al (442) 224 0206, (442) 212 9624 o 01 800 000 2344.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Cambios al Aviso de Privacidad** |

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: [www.ceaqueretaro.gob.mx/](http://www.ceaqueretaro.gob.mx/)

Última actualización: 20 de febrero de 2025